



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- - 2010PYC00180
Nº Decreto.- 2010D01404

En la ciudad de Antequera, a 29 de Junio de 2010, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DEL CONTRATO DE SERVICIOS “SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES DE ANTEQUERA (ISFERA)”,

ANTECEDENTES

- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2009 (Nº2009D02079) se resuelve la aprobación del expediente de contratación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso del contrato de servicios para la “Supervisión y control de calidad del proyecto básico y de ejecución del Palacio de Exposiciones de Antequera (ISFERA).
- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2009 (Nº 2009D02080) se resuelve la aprobación de la apertura del procedimiento de adjudicación del concurso del contrato de servicios para la “Supervisión y control de calidad del proyecto básico y de ejecución del Palacio de Exposiciones de Antequera (ISFERA).
- Publicación del anuncio del concurso del contrato de arrendamiento para la “Supervisión y control de calidad del proyecto básico y de ejecución del Palacio de Exposiciones de Antequera (ISFERA)” en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 25 de noviembre de 2009, Número 226, Págs. 63 y 64.
- En reuniones de fechas 14 de diciembre de 2009 y 12 de febrero de 2010 la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera propone, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato de servicios para la “Supervisión y control de calidad del proyecto básico y de ejecución del Palacio de Exposiciones de Antequera (ISFERA) a favor de la mercantil “SGS TECNOS, S. A.”, por un importe de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.750,00 €), excluido I.V.A.
- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2010 (Nº 2010D00334) se resuelve la aprobación de la adjudicación provisional del concurso del contrato de servicios para la “Supervisión y control de calidad del proyecto básico y de ejecución del Palacio de Exposiciones de Antequera (ISFERA) a favor de la mercantil “SGS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

TECNOS, S. A.", por un importe de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.750,00 €), excluido I.V.A.

- Recurso Especial en Materia de Contratación presentado por Don Eleuterio Rueda Caballero en nombre y representación de la mercantil "APPLUS NORCONTROL, S. L. U." respecto a la adjudicación provisional del concurso del contrato de servicios para la "Supervisión y control de calidad del proyecto básico y de ejecución del Palacio de Exposiciones de Antequera (ISFERA)", fechado el día 5 de marzo de 2010.

- Con fecha 15 de marzo de 2010 se da traslado del Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto contra el acto administrativo de adjudicación provisional del concurso del contrato de servicios para la "Supervisión y control de calidad del proyecto básico y de ejecución del Palacio de Exposiciones de Antequera (ISFERA)", a los demás concursantes, en su condición de interesados, y se les concede un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones, así como para poder reclamar el expediente al Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Antequera, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.8. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Con fecha 14 de abril de 2010 y habiendo transcurrido el plazo señalado para la formulación de las alegaciones, este órgano de contratación resuelve el recurso dentro de los cinco días hábiles siguientes, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.9. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y contesta lo siguiente:

1º Estimar en su totalidad el Recurso Especial en Materia de Contratación presentado por Don Eleuterio Rueda Caballero en nombre y representación de la mercantil "APPLUS NORCONTROL, S.L.U." interpuesto contra el acto administrativo de adjudicación provisional del concurso del contrato de servicios para la "Supervisión y control de calidad del proyecto básico y de ejecución del Palacio de Exposiciones de Antequera (ISFERA)", fechado el día 5 de marzo de 2010.

2º Dar audiencia a la mercantil "SGS TECNOS, S. A." como licitador que ha presentado la oferta desproporcionada o temeraria para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

- Con fecha de registro de entrada de 29 de abril de 2010 y nº 4.741 se recepciona documento presentado por D. Pedro Saez de Tejada Hitos en nombre y representación de SGS TECNOS, S. A., en el que justifica la valoración de la oferta y precisa las condiciones de la misma entendiéndose que puede ser cumplida a satisfacción de la Administración y que por lo tanto no sea considerada anormal o desproporcionada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

- En reunión de fecha 14 de junio de 2010 la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la vista del documento presentado por D. Pedro Saez de Tejada Hitos en nombre y representación de SGS TECNOS, S. A., en el que justifica la valoración de la oferta y precisa las condiciones de la misma, y, a la vista del informe emitido al respecto por el Ingeniero de Caminos Municipal, estima que la oferta puede ser cumplida a satisfacción del Ayuntamiento de Antequera y que no sea considerada anormal o desproporcionada, y, que por lo tanto se proceda a elevar la adjudicación provisional a definitiva.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar de forma definitiva el contrato de servicios para la "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES DE ANTEQUERA (ISFERA)", tramitado mediante Procedimiento Abierto y por concurso.

Resultando que por informe emitido por el Técnico Municipal, se proponía la adjudicación del contrato a la oferta presentada por SGS TECNOS, S. A. por haber obtenido mayor puntuación en la baremación de la aplicación de los criterios estipulados en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de 18 de febrero de 2010 se adjudicó provisionalmente a SGS TECNOS, S. A., encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 29/04/2010.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del contrato de servicios para la "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES DE ANTEQUERA (ISFERA)", por procedimiento abierto mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación definitiva del contrato de servicios y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación definitiva del contrato de servicios para la "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL PALACIO DE EXPOSICIONES DE ANTEQUERA (ISFERA)" a la proposición presentada por la mercantil "SGS TECNOS, S. A." por un importe de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (17.750,00 €), excluido IVA., y, ordenando la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación definitiva y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL